CÓDIGO ÉTICO

AMBICAL S.L.

CÓDIGO ÉTICO

AMBICAL S.L.

Índice

1. Alcance .....

2. Misión, visión y valores

3. Principios éticos en AMBICAL y aplicación a todas las partes interesadas:.....

3.1 Independencia, imparcialidad e integridad .....

3.1.1 Anticorrupción.....

3.1.2 Conflictos de interés.....

3.1.3 Gestión de regalos.....

3.1.4 Política de Comisiones.....

3.2 Profesionalidad.....

3.3 Transparencia.....

3.4 Confidencialidad.....

3.4.1 Compromisos Confidencialidad.....

3.4.2 Seguridad de la Información.....

3.4.3 Protección de datos.....

3.5 Diversidad y No Discriminación.....

3.6 Seguridad, Respeto y Bienestar.....

3.6.1 Prevención.....

3.6.2 Flexibilidad.....

3.6.3 Acoso laboral, sexual y de toda índole.....

3.7 Confianza.....

4. Comunicación, acceso, seguimiento y actualizaciones.....

5. Aceptación y cumplimiento del Código Ético. Caso de incumplimiento.....

6. Canal Ético.....

7. Referencias, documentos relacionados y anexos.....

1. Alcance

El presente Código Ético (en adelante Código) recoge aquellos principios, comportamientos, prácticas y conductas que rigen y guian las actuaciones de AMBICAL S.L. (en adelante AMBICAL).

El Código de AMBICAL se basa en el respeto a los Principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y procura un comportamiento profesional ético y responsable de aplicación a todas las partes de interés:

1. Es de aplicación a todo el Personal de AMBICAL, y a su interacción con Clientes, Proveedores, Competencia, Sociedad y Medioambiente.
2. Prevalece sobre cualquier normas interna que pudieran contradecirlo, salvo que ésta establezca requisitos de conducta más exigentes. La aplicación del contenido del Código, en ningún caso, puede dar lugar a la vulneración de ninguna disposición legal.
3. Es de obligado cumplimiento, y existen mecanismos para comunicar las posibles prácticas contrarias al mismo.
4. AMBICAL se compromete a comunicar y difundir internamente el presente Código para que sea conocido y respetado por todas las personas que forman parte de la Organización, que asumen formalmente su compromiso de cumplimiento.
5. AMBICAL comunica y difunde externamente el presente Código, para todas las partes de interés, en la página web de la empresa.

2. Misión, visión y valores

La **MISIÓN** de AMBICAL, su razón de ser es:

Ayudar a las Organizaciones a alcanzar niveles excelentes, haciendo de la diferenciación, una ventaja.

La **VISIÓN** de AMBICAL, las metas a las que se dirige la Organización son los siguientes:

1. Ofrecer servicios con la mejor Calidad, con anticipación a las necesidades de las Organizaciones. Excelencia.

2. Mantener como Clientes a las mejores referencias. Prestigio.

3. Innovar para ofrecer siempre servicios adaptados. Diferenciación.

4. Potenciar los mejores Equipos capaces de alcanzar los niveles más altos de eficacia. Competitividad.

5. Mejorar la vida de las personas de la Organización y de las que contratan nuestros servicios. Equilibrio.

Los **VALORES** de AMBICAL, los principios que rigen sus decisiones son:

1. Somos los mejores porque tenemos las mejores referencias.
2. Somos equipazo porque somos profesionales.
3. Somos pioneros porque somos los primeros.
4. Somos diferentes porque potenciamos la Innovación.
5. Somos organizados porque tenemos una estructura sólida.
6. Somos ágiles porque trabajamos dinámicos.
7. Somos comprometidos porque nos ganamos la confianza.

Somos AMBICAL

3. Principios éticos y aplicación a todas las partes interesadas

Confianza

Transparencia

Confidencialidad

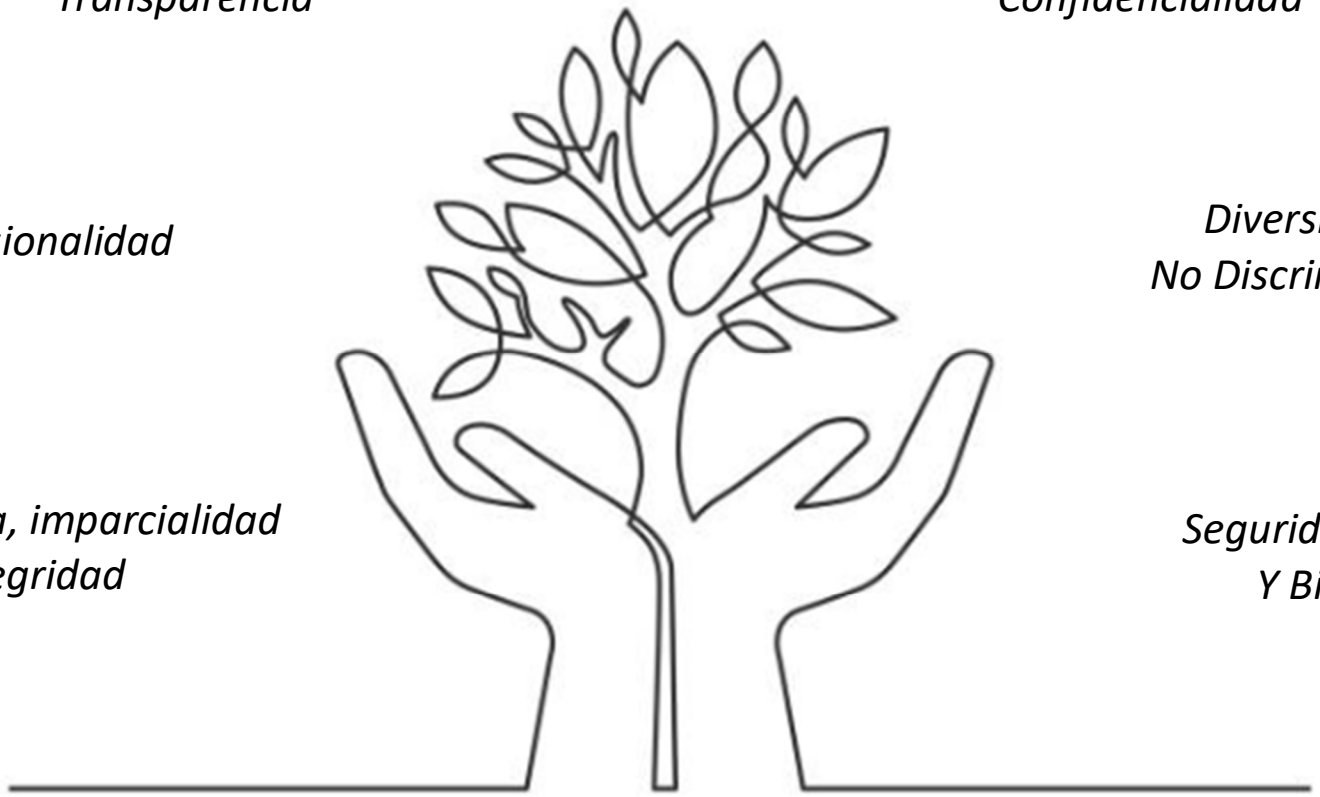

Profesionalidad

Diversidad y
No Discriminación

Independencia, imparcialidad
e integridad

Seguridad, Respeto
Y Bienestar

3. Principios éticos y aplicación a todas las partes interesadas

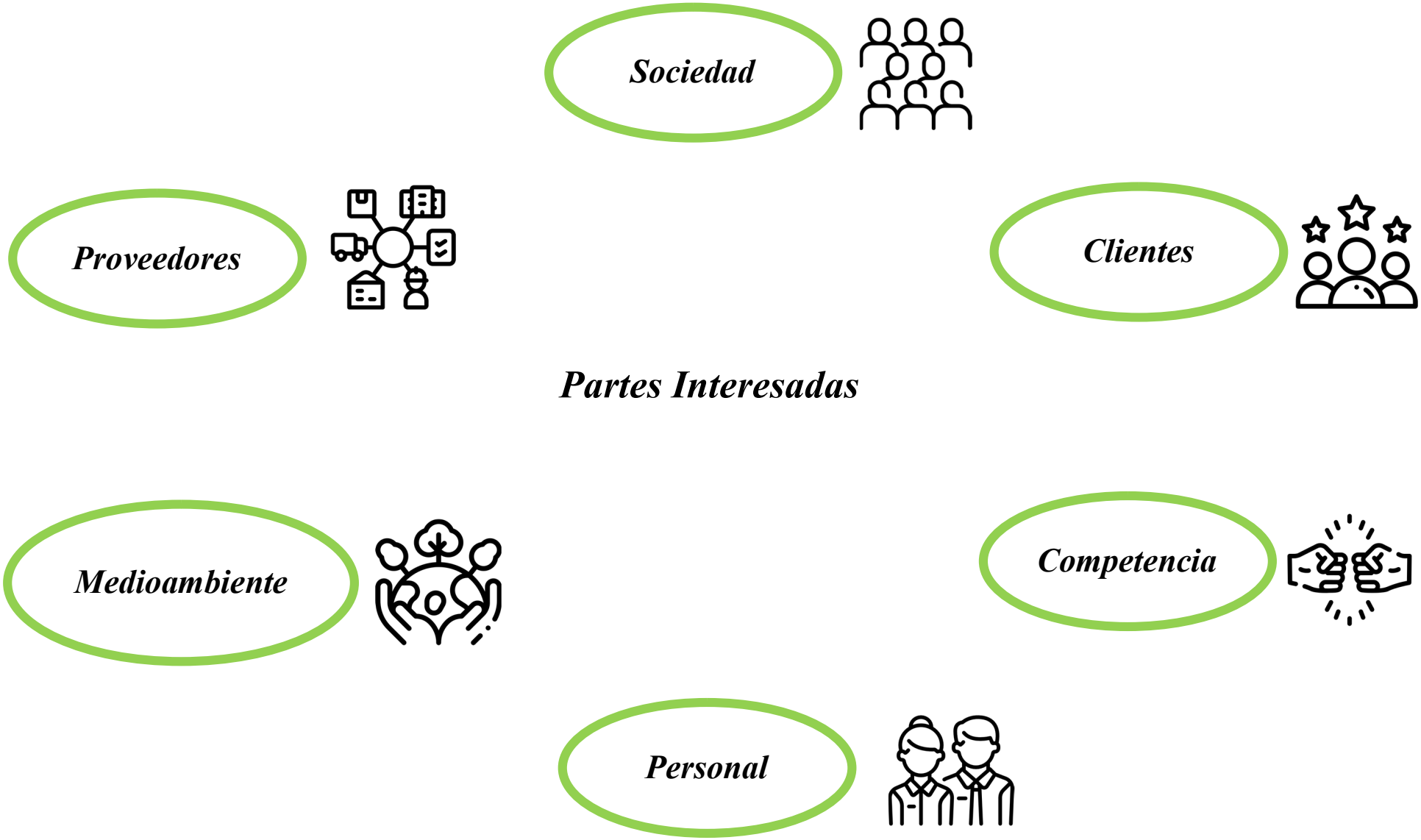

3.1 Independencia, imparcialidad e integridad

Anticorrupción

Las actuaciones desarrolladas en AMBICAL responden siempre a un criterio de claridad e integridad, rechazando la corrupción en todas sus formas, incluidas extorsión y soborno, y para garantizarlo, cuenta con un Protocolo Anticorrupción y Soborno documentado y difundido.

Conflicto de intereses

AMBICAL es una empresa privada, sin dependencia alguna de ninguna otra organización o entidad, y sus decisiones no están sometidas a la autorización de ningún ente superior, rechazando la falta de objetividad o principios condicionada por cualquier tipo de dependencia que pudiera reportar beneficios.
En la realización de servicios, se analizan y evitan los posibles conflictos de interés, y en el caso de que se detecte alguna relación con Clientes, Proveedores, Personal, o Competencia, que de alguna forma, aunque sea remota, pueda considerarse con influencia sobre los objetivos del servicio, se comunica al Cliente para su gestión inmediata y para la garantía total de independencia e imparcialidad.

Documentación relacionada

⇒ **Protocolo Anticorrupción y Soborno**

3.1 Independencia, imparcialidad e integridad

Gestión de regalos

AMBICAL no acepta regalos u obsequios de Clientes y/o Proveedores, rechazando prácticas que puedan favorecer posibles tratos de favor.

La excepción a esta norma sólo se considera para material de Merchandising o propaganda habitual en relaciones empresariales y/o algún detalle sin valor económico, sino puramente simbólico y tradicional en determinados momentos del año.

Política de Comisiones

En AMBICAL no se trabaja bajo comisión sino bajo acuerdos establecidos con el cliente al inicio de cada servicio, rechazando prácticas que puedan incrementar los costes de servicio en favor de terceros.

Documentación relacionada

⇒ **Protocolo Anticorrupción y Soborno**

3.2 Profesionalidad

En AMBICAL se potencia la cualificación de los equipos para que cuenten con un conjunto de aptitudes y actitudes que les dote de eficacia y eficiencia, rechazando prácticas y acciones de aquellos que desarrollan su profesión utilizando su relación con los clientes para un interés o beneficio personal más allá de lo profesional.

- Se desarrollan los servicios siempre con la garantía de capacitación necesaria, conformando Equipos excelentes en aptitudes y actitudes profesionales.
- Se mantiene un proceso continuo de evaluación de Proveedores para garantizar que ofrezcan todas las garantías para la función subcontratada.
- Los servicios realizados por AMBICAL, respetan los realizados por su Competencia, y no incluyen juicios ni opiniones personales que puedan representar perjuicio para la misma.
- El personal que forma AMBICAL está sujeto a un proceso continuo de cualificación, mejora y evaluación de sus capacidades para el desarrollo de sus funciones.
- Se desarrollan los servicios profesionales dentro de sistemáticas sostenibles y contribuyendo a un desarrollo social.

Documentación relacionada

⇒ **Registro Evaluación de Desarrollo Profesional (EDP)**

⇒ **Registro Cualificación de Nuevas Incorporaciones**

3.3 Transparencia

Las actuaciones desarrolladas en AMBICAL responden siempre a un criterio de claridad y nitidez, rechazando cualquier actuación de dudosa concordancia con su Misión, Visión o Valores y con los principios éticos recogidos en el presente Código.

AMBICAL está adherida al Pacto Mundial de las Naciones Unidas, y mediante la actualización anual de su **Informe de Progreso**, se compromete a:

- *Garantizar la transparencia en la presentación de servicios y,*
- *Comunicar a las partes interesadas los resultados de los análisis de los impactos en relación a los tres pilares de la sostenibilidad: carácter económico, ambiental y social.*

Por otro lado, AMBICAL está certificada en el Reglamento EMAS III renovando anualmente el compromiso con la protección ambiental mediante la publicación de la **Declaración Ambiental**, facilitando a clientes y a otras partes interesadas la información medioambiental y social relevante respecto al impacto y comportamiento de AMBICAL, incluyendo el compromiso de mejora continua.

Documentación relacionada

⇒ **Informe de Progreso**

⇒ **Declaración Ambiental**

3.4 Confidencialidad

En AMBICAL se garantiza el carácter privado de la información y los datos de Clientes, Proveedores, Competencia y Personal, implicado en el desarrollo de los trabajos realizados, rechazando el tráfico indiscriminado de información y datos con el fin de obtener ventajas comerciales o beneficios económicos.

- Se garantiza la confidencialidad de los datos e información de clientes de forma general y con criterios específicos en acuerdos particulares documentados y firmados, cuando corresponde.
- Se protegen los datos de proveedores a través del Sistema de protección de datos.
- No se trafica con información de empresas de la Competencia, y AMBICAL se mantiene ajeno a este tipo de actividades y prácticas.
- Se protegen los datos del personal a través del Sistema de protección de datos.
- Se garantiza la confidencialidad de información de la empresa y Clientes a través de un compromiso de confidencialidad expreso firmado por todo el Personal.
- Se considera que la información no debe ser moneda de cambio en la Sociedad y por eso se aplica la más extrema confidencialidad en los servicios.
- Se trabaja con datos ambientales, residuos, vertidos, emisiones, etc., de clientes manteniendo la confidencialidad total sobre los mismos.

La información no pública que sea propiedad de AMBICAL tiene la consideración de información reservada y confidencial, y está sujeta a secreto profesional. Todo el personal de AMBICAL, incluso becas o prácticas, previamente a tener acceso a información, firma el **"Compromiso de Confidencialidad y Cláusula de Deber Secreto"** que rige la actuación en materia de confidencialidad y secreto profesional.

Documentación relacionada

⇒ **Compromiso de Confidencialidad, Clausula del Deber Secreto**

3.4 Confidencialidad

Seguridad de la Información

Todos los miembros de AMBICAL respetan y protegen los bienes de la empresa asegurándonos de que no se pierdan, se dañen, se utilicen indebidamente o se derrochen, ni se presten a otros, se transfieran, se vendan o se donen sin autorización.

Protección de datos

En AMBICAL se protegen aquellos datos del personal, Clientes y Proveedores, necesarios para el inicio y mantenimiento de la relación laboral y empresarial, de acuerdo con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos y Garantía de Derechos Digitales, adoptando todas las medidas necesarias con el objetivo de preservar la confidencialidad de los datos de carácter personal de que dispone y se garantiza la confidencialidad en la transmisión o cesión de los mismos a las Administraciones Públicas o a terceros, cuando por razones estrictamente empresariales fuese necesario, ajustándose a la legislación vigente.
La información de Personal, Proveedores y Clientes está en archivos notificados a la Agencia Española de Protección de Datos.

Documentación relacionada

- ⇒ **Código Interno de Buenas Prácticas**
- ⇒ **Manual de Protección de datos y archivos notificados de Personal, Clientes y Proveedores**

3.5 Diversidad y No Discriminación

En AMBICAL se reconocen y valoran las cualidades particulares, la diversidad y los derechos de las Personas, Clientes, Proveedores, Sociedad, y Competencia, rechazando las actuaciones y relaciones con otras partes interesadas que no están basadas en un principio de igualdad, de respeto mutuo y de no discriminación de ningún tipo.

- Se promueve las relaciones de respeto entre los empleados y entre éstos y la Dirección de la empresa, rechazando las actitudes que no reconocen las cualidades o derechos de personas y empresas.
- Se valora al Personal por su valía profesional, en base a la cual se realizan los procesos de selección y promoción, no considerando nunca otro tipo de aspectos que puedan ser discriminatorios en base a sexo, ideología, religión, orientación sexual, raza, o ningún otro.
- Se valoran las capacidades y no las discapacidades, dando oportunidades a personas de todos los colectivos sociales en función de su valía.
- Se respetan las cualidades particulares de cada cliente, adaptando en todo caso el servicio a las mismas;
- Las relaciones con proveedores se basan siempre en el respeto mutuo.
- Se promueve el respeto a las empresas de la Competencia, rechazando actuaciones despectivas o irrespetuosas frente a los logros de las mismas, y no implicándose jamás en actuaciones de descrédito.
- Se considera que todas las empresas del sector deben partir de las mismas oportunidades en función de criterios de calidad de servicio y profesionalidad;

Documentación relacionada

⇒ **Plan de Igualdad**

3.6 Seguridad, Respeto y Bienestar

La seguridad , el respeto y el bienestar del personal y de las partes de interés es una prioridad para AMBICAL.

Prevención

AMBICAL cumple la legislación de Prevención de Riesgos Laborales, y se aplican criterios de seguridad a todas las partes de interés que puedan actuar en las instalaciones de la Organización, con Manual de Prevención documentado, Fichas de puesto de trabajo, Auditoría periódica de PRL por entidad independiente y Revisión médica a todo el Equipo, rechazando cualquier acción que ponga en peligro la seguridad y el bienestar.

Acoso laboral, sexual y de toda índole

En AMBICAL trabaja activamente contra cualquier manifestación de acoso físico, sexual, psicológico, moral o de otro tipo, rechazando conductas abusivas, intimidatorias u ofensiva, y para ello, cuenta con un **Protocolo Antiacoso.**

Documentación relacionada

- ⇒ **Protocolo Antiacoso**
- ⇒ **Manual de Prevención**

3.6 Seguridad, Respeto y Bienestar

Flexibilidad

Como evidencia del compromiso con la Responsabilidad Social Empresarial y con la garantía al respeto y bienestar de las partes de interés, AMBICAL cuenta con la certificación de **Empresa Familiarmente Responsable (EFR)** frente al referencial efr 1000-5 ed3. Según esta certificación, la Organización tiene implantadas Políticas Flexibilidad Laboral y Social, plasmadas en un Plan de Flexibilidad regido por el **Reglamento Equilibria**, en donde se recogen todas las medidas relacionadas con:

- Calidad en el empleo
- Flexibilidad Espacial y Temporal
- Apoyo a la familia/personal
- Igualdad de oportunidades
- Desarrollo personal y profesional

Por otro lado, en AMBICAL se garantiza el derecho a la desconexión digital para todas las partes de interés, concorde con la Ley Orgánica 3/2018, del 5 de diciembre contando con un **Protocolo de Desconexión Digital**, rechazando las actuaciones que atenten contra el descanso de Personal, Clientes, Proveedores y demás partes de interés.

Documentación relacionada

⇒ **Reglamento Equilibria**

⇒ **Medidas EFR**

⇒ **Protocolo de Desconexión Digital**

3.7 Confianza

AMBICAL cree en las buenas intenciones y el deseo de buenas actuaciones de todas las partes de interés, y se valoran estas actitudes en Personal, Clientes, Proveedores y Competencia, rechazando a las personas, empresas o relaciones que traicionan los principios éticos de la convivencia empresarial.

AMBICAL confía en:

- Las indicaciones de Clientes, dando a los acuerdos verbales, la misma validez que a los contratos firmados.
- Las buenas intenciones y la profesionalidad de Proveedores, manteniendo siempre los acuerdos tomados, y facilitando la información que puedan representar modificaciones importantes en el negocio.
- El saber hacer, la profesionalidad y las buenas intenciones del Personal, rechazando de manera incuestionable a las personas que traicionan esta confianza.
- La Sociedad y el desarrollo social, participamos con agrupaciones independientes en proyectos sociales de inserción laboral, beneficencia o desarrollo local.
- La posible convivencia entre Medioambiente y empresa, colaborando con proyectos de desarrollo sostenible y asesorando en aspectos de reducción de residuos y ecogestión.

Documentación relacionada

Política de AMBICAL

4. Comunicación, acceso, seguimiento y actualizaciones

El Código Ético de AMBICAL entra en vigor el día de su publicación y estará vigente hasta que no se comunique su modificación o derogación. El Código se revisa anualmente por el comité definido y se organiza, también con carácter anual, una sensibilización interna relacionada.

El Código, en su versión actualizada, está permanentemente al acceso:

- del Personal en la estructura informática de documentación de la Empresa y en la intranet.
- del resto de las partes de interés en la web de la Organización.

resto de las partes de interés en la web de la empresa.

5. Aceptación y cumplimiento del Código Ético

Este Código Ético establece los principios de ética que todas las partes de interés deben respetar y cumplir en el desarrollo desus actividades.

El contenido del Código se difunde a todos los empleados, y todas las personas que se incorporen a AMBICAL deben aceptar expresamente losprincipios ético contenidos.

El incumplimiento de este Código que constituya una falta se sancionará con arreglo a la normativa vigente y a los criterios de la Organización.

6. Canal Ético

AMBICAL cuenta con herramientas para garantizar el cumplimiento del presente Código Ético por todas las partes de interés:

- **Canal Ético**, herramienta que permite comunicar las actividades o conductas potencialmente irregulares, que puedan representar un incumplimiento del Código de Conducta, garantizando en todo momento el respeto a quien comunica la supuesta irregularidad y al responsable de cometerla . La herramienta es gestionada con sistemática definida, por el Comité de Ética.
- **Comité de Ética**, formado por un Equipo con representación de Personal de Administración, Técnico y de Dirección, con funciones de seguimiento periódico y gestión de las comunicaciones del Canal Ético y de las actuaciones de las partes de interés en los servicios desarrollados.

Documentación relacionada

⇒ **Normas de utilización del Canal Ético**

7. Documentación relacionada

⇒ **Protocolo Anticorrupción y Soborno**

- Establece los criterios de actuación que deben ser observados por AMBICAL como empresa y por todas las partes interesadas para garantizar su comportamiento profesional, ético y responsable en el desarrollo de sus actividades, como parte de su cultura y en sus relaciones con todos sus grupos de interés.

⇒ **Evaluación del Desarrollo Personal**

- Herramienta de evaluación de empleados, frente a los trabajos que desarrollan (Empieza, Ocupa, Controla Domina) y su situación promocional con respecto a los mismos (Potenciar, Mantener, Retirar).

⇒ **Cualificación de Nuevas Incorporaciones**

- Herramienta de seguimiento y cualificación de las nuevas incorporaciones, frente a los trabajos que desarrollan.

⇒ **Informe de Progreso**

- Anualmente se presenta la información relevante respecto al impacto y el comportamiento de AMBICAL de acuerdo con las directrices y orientaciones del GRI Standards del Global Reporting Initiative (GRI).

⇒ **Declaración Ambiental**

- Anualmente se presenta la información medioambiental relevante respecto del impacto y el comporta-

⇒ **Compromiso de Confidencialidad, Cláusula del Deber de Secreto**

- Instrumentos mediante los cuales AMBICAL protege ciertas informaciones confidenciales que se van a suministrar en el transcurso de la relación laboral con clientes o proveedores.

7. Documentación relacionada

⇒ **Código Interno de Buenas Prácticas**

- Conjunto de reglas que describe las prácticas y actuaciones dentro de AMBICAL.

⇒ **Manual de Protección de Datos y Archivos notificados**

- Documento que explica lo que son "datos personales", la importancia de su protección, y la garantía del derecho a la privacidad.

⇒ **Plan de Igualdad**

- Documento que recoge las medidas implantadas para garantizar la igualdad de oportunidades en la empresa.

⇒ **Protocolo antiacoso**

- Documento que recoge las medidas existentes para evitar cualquier abuso o acoso en la empresa, y las actuaciones definidas para actuar en su caso.

⇒ **Manual de Prevención**

- Documento que recoge la información exigida por la legislación de riesgos laborales, y las medidas definidas en la empresa en este sentido.

⇒ **Reglamento Equilibria**

- Conjunto de normas que regulan el Plan de Flexibilidad de la empresa, enfocado a buscar el Equilibrio.

⇒ **Medidas EFR**

- Conjunto de medidas establecidas en la empresa, dentro del esquema de certificación de Empresa Familiarmente Responsable, y que incluyen medidas de calidad de empleo, de flexibilidad, de apoyo a las familias, de igualdad de oportunidades entre otras.

7. Documentación relacionada

⇒ **Protocolo de Desconexión Digital**

- Documento que define las medidas establecidas en la empresa para garantizar el tiempo de descanso y el respeto a la desconexión digital para todas las partes de interés.

⇒ **Política**

- Documento que establece las bases de actuación de la Organización en materia de gestión.

⇒ **Normas utilización Canal Ético**

- Conjunto de normas definidas en la empresa para la comunicación y gestión de "denuncias" relacionadas con el presente Código Ético.